Expediente: **625/21-I1**
Carátula: **ALVAREZ RICARDO JAVIER C/ CONSTRUCTORA SCHILMAN GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20116207207 - CONSTRUCTORA SCHILMAN GROUP S.R.L., -DEMANDADO
20309200250 - CLAPS, ALBERTO PABLO JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GALVAIRE MONROY, ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO
20309200250 - ALVAREZ, RICARDO JAVIER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2

ACTUACIONES N°: 625/21-I1

H103224919690

JUICIO: ALVAREZ RICARDO JAVIER c/ CONSTRUCTORA SCHILMAN GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE N° 625/21-I1.

////////////////// En 28/02/2024 presento a despacho informando a VE que el letrado GALVAIRE MONROY, por sus propios derechos se encuentra cargado como parte, pero no consta domicilio digital declarado en el listado que automáticamente se genera en SAE. Que resultaría de su responsabilidad la denuncia del casillero digital respectivo para la pertinente carga para notificaciones. Es mi informe. Secretaría Actuaria.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.

Con lo informado, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9.227 - art. 1 -, art. 24 de la reglamentacion de dicha norma y lo establecido por el art. 28 CPCCT intímese al letrado ESTEBAN FALVAIRE MONROY por el plazo de 48 hs denuncie "Domicilio Digital", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 32 CPCCT "ESTRADOS DIGITALES DE CAMARA" (art. 4 Anexo Reglamento para notificaciones judiciales realizadas por medios digitales) . Fecho por el pedido del letrado nombrado, respecto de la regulación de sus emolumentos profesionales, pasen los autos a resolver . Fdo: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.RCPDL. 625/21-I1.

Actuación firmada en fecha 28/02/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

Certificado digital:
CN=PONCE DE LEON Ricardo Cesar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213291492

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.